

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

RADICACION: 76001311000720170051100

AUTO #1613

Santiago de Cali, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

SUMASE a los autos el escrito presentado por la mandataria judicial de la parte actora para que obre dentro del presente asunto, y mediante el cual corrobora la dirección física y electrónica del aquí ejecutado, en las cuales podrá surtir la notificación correspondiente.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ